RESOLUCION No. 000058
(20 de octubre de 2022)

"Por la cual se adjudica la Licitación Pública No. 1 de 2022"

El Gerente de MOVILIDAD FUTURA S.A.S., en ejercicio de las facultades estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

MOVILIDAD FUTURA S.A.S. pretende contratar el siguiente objeto: "REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL **TRAMO 7B:** CALLE 5 ENTRE CARRERA 38 A VARIANTE Y DEL **TRAMO 7C:** CALLE 5 ENTRE CARRERA 17 Y 19 DEL SETP DE LA CIUDAD DE POPAYÁN", para lo cual publicó el pasado 5 de agosto de 2022 en el SECOP 2 la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo, según los parámetros de la versión 3 del pliego tipo adoptado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, igualmente se realizó la publicación exigida en el art. 224 del Decreto Ley 19 de 2012.

Durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones fueron presentadas observaciones, las cuales fueron respondidas.

Por medio de la Resolución No. 49 del 5 de septiembre de 2022 se dio apertura al proceso de selección, previa autorización conferida por la Junta Directiva al Gerente tal como consta en el sesión No. 80 del 26 de julio de 2022, acto que fue publicado el mismo día junto con el pliego de condiciones definitivo. El día 7 de septiembre de 2022, se realizó la audiencia de aclaración de pliegos y revisión de riesgos.

El 13 de septiembre de 2022 a las 5:00 p.m. venció el plazo para la presentación de propuestas dentro de la Licitación Pública No. 1 de 2022, término dentro del cual presentaron propuesta los siguientes proponentes: CONSORCIO MOVILIDAD 2022, CONSORCIO ESPACIO PUBLICO, CONSORCIO REYCO POPAYÁN, INGENIERIA DE VIAS S.A.S., CONSORCIO PH&CVC, CONSORCIO MOVILIDAD POPAYAN, CONSORCIO POPAYAN 01, CONSORCIO MALLA VIAL, CONSORCIO KANOCCI, CONSORCIO VIAS URBANAS POPAYAN, CONSORCIO VIAL ALPON, CONSORCIO POPAYAN W, PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA., CONSORCIO VIPO, CONSORCIO BARUJ Y OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH.

El informe de evaluación de las propuestas de los requisitos habilitantes jurídicos, financiero, organizacionales y técnicos y de evaluación de factores de selección distintos a la propuesta económica fue publicado el día 30 de septiembre de 2022, precisándose algunos defectos de las propuestas en los componentes técnico y jurídico (ver informes iniciales publicados en el SECOP). Transcurrido el término legal para observar y/o subsanar resultaron habilitados: CONSORCIO MOVILIDAD 2022, INGENIERIA DE VIAS S.A.S., CONSORCIO KANOCCI, CONSORCIO VIAS URBANAS POPAYAN, CONSORCIO VIAL ALPON y PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA. tal como consta en los informes publicados en el SECOP II el 19 de octubre de 2022 (en los cuales se precisan las razones por las cuales no resultaron habilitados los otros proponentes).

REVISIÓN JURÍDICA C&E ABOGADOS S.A.S.

El 20 de octubre de 2022 se realizó la audiencia de adjudicación, siguiendo para el efecto lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, el art 1 de la ley 1882 de 2018, el art. 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y la regla 4.1.4 del pliego definitivo, diligencia en la cual, se dio la oportunidad de ejercer la réplica frente al informe definitivo, a partir de lo cual se consideró que el proponente CONSORCIO MOVILIDAD 2022 debía rechazarse[1], a continuación se dio apertura al sobre No. 2 de los proponentes habilitados, se realizó la corrección aritmética de conformidad con lo permitido por la regla 4.1.2 del pliego, se determinó la fórmula única a aplicar de conformidad con el método aleatorio fijado en el pliego de condiciones (regla 4.1.4), se corrió traslado del puntaje

[1] Por la presunta falsedad de un documento aportado como experiencia

por propuesta económica sin que se realizaran observaciones al respecto y se fijó el orden de elegibilidad de la siguiente manera:

PROPONENTE	PUNTAJE DEFINITIVO TOTAL	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
INGENIERIA DE VIAS S.A.S.	99.9234595	1
PROFESIONALES ASOCIADOS LTDA	99.9159123	2
CONSORCIO VIAS URBANAS POPAYAN	99.6647045	3
CONSORCIO KANOCCI	98.5920631	4
CONSORCIO VIAL ALPON	98.4037112	5

Así las cosas, este Despacho acogerá la recomendación realizada por el Comité Evaluador, en el sentido de adjudicar la presente Licitación Pública al proponente INGENIERIA DE VIAS S.A.S., por ser la propuesta más favorable de conformidad con las reglas del pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato dentro de la Licitación Pública No. 1 de 2022, cuyo objeto es: "REALIZAR LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN VIAL Y CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DEL **TRAMO 7B:** CALLE 5 ENTRE CARRERA 38 A VARIANTE Y DEL **TRAMO 7C:** CALLE 5 ENTRE CARRERA 17 Y 19 DEL SETP DE LA CIUDAD DE POPAYÁN", al proponente INGENIERIA DE VIAS S.A.S., por un valor de DIEZ MIL SETENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y DOS PESOS ($ 10.071'948.042), respaldado presupuestalmente de la siguiente manera:

Vigencia fiscal	Valor	Certificado de disponibilidad o Acta del CONFISMUN
2022	$ 1.648'754.751	641 del 29 de agosto de 2022
2023	$ 8.423'193.291	Acta No. 20221350352003 del 26 de agosto de 2022 del CONFISMUN

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese la presente decisión en el Portal Único de Contratación SECOP.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con el art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Compulsar copias a la Fiscalía General de la Nación relación con la propuesta presentada por el proponente CONSORCIO MOVILIDAD 2022.

ARTICULO QUINTO: La presente decisión rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán a los 20 días del mes de octubre de 2022.

REVISIÓN JURÍDICA
JA Cuellar
C&E ABOGADOS S.A.S.

ROBERTA DUVALL HORMIGA TIMANA
Gerente

Revisó: C&E ABOGADOS S.A.S. – contratista